



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

ANEXO I - ORDENANZA N° 2400/2014

BUENOS AIRES, 27 MAR 2014



VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1.598.869/13 y el Convenio de la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 221 de fecha 20 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de las acciones que el Gobierno Argentino lleva adelante para promover la inclusión social y poner en valor la riqueza del patrimonio histórico y cultural de los pueblos, resulta necesario continuar impulsando la ejecución de acciones dirigidas a estos fines.

Que mediante el Convenio de Colaboración entre la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, y la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, Provincia de NEUQUEN, de fecha 20 de diciembre de 2013 se acordó la mutua cooperación y articulación de recursos para la terminación de la obra "CASA de la HISTORIA y la CULTURA del BICENTENARIO JUNIN DE LOS ANDES - NEUQUEN"

Que mediante dicha obra se pondrá a disposición de la comunidad una infraestructura cultural destinada al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas y a la exposición permanente y/o transitoria de los diversos elementos que testimonien el desarrollo cultural de la comunidad.



622



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Que en dicho contexto y de acuerdo a los objetivos de las políticas públicas que se impulsan y gestionan en el plano laboral, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se fomenta el desarrollo de acciones que promueven la inserción laboral de los/as trabajadores/as.

Que mediante el mencionado Convenio de Colaboración N° 221/13, la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL ha comprometido recursos para contribuir a la terminación de la CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO de JUNIN DE LOS ANDES.- Provincia de NEUQUEN.

Que conforme surge de las Cláusulas Cuarta y Quinta del citado Convenio de Colaboración, corresponde efectuar el pago de la PRIMERA cuota por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL.(\$ 75.000) a la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, ya que ésta ha presentado la documentación requerida en dicho Convenio, la cual obra en el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1.1598869/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO a pagar la PRIMERA cuota prevista en el Convenio de Colaboración del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 221 del 20 de diciembre de 2013 por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL

622



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

(\$75.000), a favor de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, de la
Provincia de NEUQUEN.

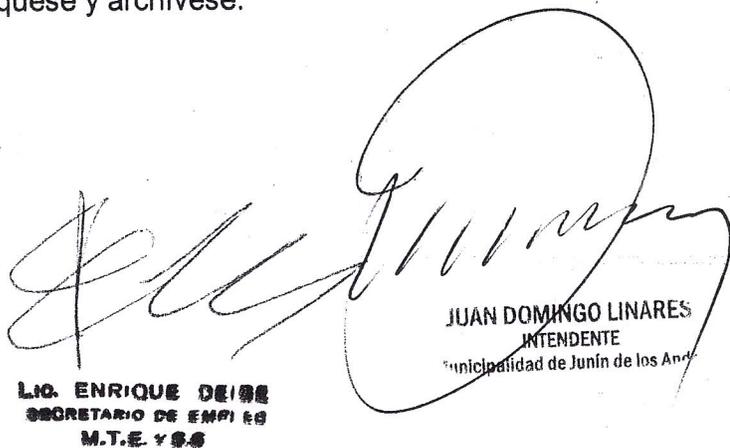
ARTICULO 2°.- Hágase efectivo el pago autorizado por el artículo precedente,
mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorro en Pesos del Banco de la
Nación Argentina N° 48000217/04 con CBU N° 0110480020048000217040,
C.U.I.T. N° 30-99906191-1 perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE
LOS ANDES, de la Provincia de NEUQUEN.

ARTICULO 3°.- El monto comprometido en el artículo 1° de la presente medida
será financiado con los recursos disponibles en la Fuente de Financiamiento 11
"Tesoro Nacional" de la Jurisdicción 75, Programa 16, Subprograma 01,
Actividad 01, en la Partida Presupuestaria 5.8.6 "Transferencias a Gobiernos
Municipales, para financiar gastos de capital", ubicación geográfica 58
"Municipalidad de Neuquén " del ordenamiento presupuestario correspondiente
al Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION S.E. N°

622


JUAN DOMINGO LINARES
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes

LIC. ENRIQUE DEISE
SECRETARIO DE EMPLEO
M.T.E. Y S.S.